



**ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL**

Montevideo, 26 JUL. 2012

Acta N° E27

Res. N° 22

Exp. N° 4/1942/12

VISTO: El Acta N° 89 Resolución N° 1266 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 6 de junio de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 por concepto de Donaciones, de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Programa 04	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Donaciones	003	1	1	3.3	43.890

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

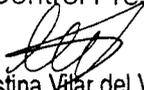
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

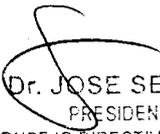
1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en el Programa 04, Financiación 3.3, por concepto de Donaciones:

Programa 04	Proyecto	Grupo	Moneda	Fuente Financiamiento	Monto en pesos
Donaciones	003	1	1	3.3	43.890

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, para su tramitación.


Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaría Administrativa
CODICEN


Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. N. E. P.